

de césped artificial, formalizado el 12 de diciembre de 2008, siendo la causa de la resolución el incumplimiento por parte del contratista de su obligación esencial consistente en abonar a esta Administración el canon del contrato, siendo por ello una resolución culpable.

Segundo.- Incautar la garantía definitiva depositada por el interesado, consistente en el ingreso en la tesorería municipal de la cantidad de 600 euros.

Interesado: Saturnino Román Pavón.

Rojales, 9 de noviembre de 2010.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

1026552

EDICTO

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado, sin éxito, por dos veces la notificación de los decretos de requerimiento para la reposición de la legalidad urbanística infringida siguientes: decreto 539/2010, dictado por el señor Alcalde el 17 de agosto de 2010; decreto 545/2010, dictado por el señor Alcalde el 18 de agosto de 2010; decreto 600/2010, dictado por el señor Alcalde el 10 de septiembre de 2010; y decreto 712/2010, dictado por el señor Alcalde el 26 de octubre de 2010; a Leonardo Izquierdo Anciano, titular del inmueble sito en las parcelas 41 y 43 del Polígono 4 de Rojales; a Tuft Arve, titular del inmueble sito en la calle Picasso, número 81 de Rojales; a Yessenbayeb Malik, titular del inmueble sito en calle Gerona, número 90 Conjunto Albamar Puerta 54 de Rojales; y a Leonidas Medved, titular del inmueble sito en la avenida de las Naciones, número 78B de Rojales.

Mediante el presente edicto se comunica a los mismos que, por este Excmo. Ayuntamiento de Rojales, se tramitan expedientes de disciplina urbanística contra cada uno de ellos como responsables de la ejecución de presuntas obras ilegales. En consecuencia se procede a la aplicación del artículo 221 de la Ley Urbanística Valenciana, Ley 16/2005, de 30 de diciembre, concediendo a los interesados un plazo de dos meses, contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que soliciten la oportuna licencia o autorización urbanística que corresponda, en caso de que las obras fueran legalizables.

Asimismo, se informa de que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o en su caso, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Rojales, 10 de noviembre de 2010.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

1026557

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANUNCIO

Anuncio de notificación colectiva de los recibos de la tasa por servicios de mercadillo.

La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2010 ha aprobado el padrón de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, correspondiente al Mercadillo Municipal del mes de noviembre de 2010.

Estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El periodo de exposición pública será de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos; de alteración de cualquiera de los datos que constan en los padrones referenciados, así como de las liquidaciones comprendidas en el mismo, actos no definitivos en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que los recibos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de los padrones.

San Vicente del Raspeig, 8 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

1026594

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

Asunto: publicación acuerdo JGL 29/03/10, firme en vía administrativa, de aprobación de Modificación parcial del acuerdo de la JGL de 6/07/2009 de Revisión Cuenta de la liquidación definitiva de cuotas del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución delimitada por las calles La Font del Salmire y La Font del Realet (revisión por sentencia número 937/07 del TSJCV).

Mediante la publicación de edicto en el DOGV y en el Boletín Oficial de la Provincia se pone en general conocimiento el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 29/03/10 -firme en vía administrativa- por el que se estiman las alegaciones formuladas por la mercantil Hisproges S.L. en su escrito presentado en fecha 23 de diciembre de 2009, Registro General de Entradas Número 12.570, y en consecuencia se introducen modificaciones en la Cuenta de Liquidación Definitiva correspondiente, relativas a la finca resultante parcela 10, derivadas de la novación subjetiva de la titularidad dominical de tres de las cuatro fincas registrales que la componen; viéndose afectadas las fincas número del Registro de la Propiedad 26.134, 26.135, 26.135 y 26.137 y se aprueba definitivamente la modificación parcial del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, por el que se aprueba el expediente de revisión de la cuenta de la liquidación definitiva de cuotas del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución delimitada por las calles la Font del Salmire y la Font del Realet, en cuanto al importe de la indemnización a los recurrentes, que el Ayuntamiento ha valorado en 17.554,47 euros y el TSJCV establece en la cantidad de 26.038,96 euros.

Sant Joan d'Alacant, 3 de noviembre de 2010.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Pablo Celdrán de Paz.

1026028

EDICTO

Edmundo Seva García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant hace saber:

En fecha 29 de octubre de 2010 se han aprobado les Bases Específicas para la cobertura de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la Plantilla de este

Ayuntamiento, a través de concurso oposición y por turno libre ordinario. Se incluyen las mismas a continuación y se hace constar, asimismo, que el plazo de presentación de solicitudes no se iniciará hasta que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT, POR TURNO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN

Base primera. Plazas convocadas y sistema de selección.

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionarios de carrera, 2 plazas de Técnico de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, y en el Grupo A1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Las plazas en cuestión se encuentran vacantes y fueron objeto de publicación en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local del año 2010 (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 159 de 20 de agosto de 2010).

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

Base segunda. Requisitos de los candidatos y presentación de solicitudes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en la Base tercera de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en este Ayuntamiento y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

La presentación de solicitudes se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales.

Base tercera. Pruebas selectivas.

Los ejercicios selectivos correspondientes a la fase de oposición para el acceso a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio primero. Obligatorio y eliminatorio.

Tipo test. Consistirá en contestar, por escrito, a 100 preguntas, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre los temas incluidos en las Partes I y II (temas 1 a 29) del temario que figura al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 1 hora y 30 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,1 punto.

- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no sea la correcta), se penalizará con 0'03 puntos, es decir, se puntuará con -0,03 puntos.

- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio segundo. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito a diez preguntas breves formuladas por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Las preguntas versarán sobre los temas incluidos en las Partes III y IV (temas 30 a 92) del temario que figura como anexo al final de esta convocatoria; sin que necesariamente deban coincidir con un epígrafe concreto del mismo. El papel que podrán utilizar los aspirantes estará limitado a 2 folios por el anverso y el reverso y un tercer folio sólo por el anverso.

Tiempo máximo: 1 hora y 30 minutos.

Las respuestas a dichas preguntas serán leídas por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Se valorará especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general. El Tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

Ejercicio tercero. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con los temas incluidos en la Parte IV (temas 62 a 92) del temario que figura como anexo al final de esta convocatoria; y que se elegirán por los aspirantes de entre cuatro propuestos por el Tribunal.

Tiempo máximo: 1 hora y 30 minutos.

Todos los ejercicios de esta convocatoria se calificarán de 0 a 10 puntos, y será necesario obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

La clasificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

Base cuarta. Fase de concurso.

Se puntuarán los siguientes méritos a quienes superen todos los ejercicios de la fase de oposición y previa acreditación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales:

1. Servicios prestados en la Administración Pública, hasta 6 puntos.

Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.1. de las Generales, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Cursos, hasta 5 puntos.

Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.2. de las Generales, hasta un máximo de 5 puntos, y de la siguiente forma:

Cursos de 15 a 20 horas: 0,5 puntos.

Cursos de 21 a 29 horas: 1,0 punto.

Cursos de 30 o más horas: 1,5 puntos.

3. Valenciano, hasta 3 puntos.

Se valorará de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.3. de las Generales, hasta un máximo de 3 puntos, y de la siguiente forma:

Certificado de conocimientos orales: 0,5 puntos.

Certificado de conocimiento elemental: 1,0 punto.

Certificado de conocimiento medio: 2,0 puntos.

Certificado de conocimiento superior: 2,5 puntos.

Certificado de conocimiento administrativo: 3,0 puntos.

4. Otras titulaciones y diplomas, hasta 2 puntos.

Se valorarán los master y cursos superiores de postgrado que tengan relación con las funciones propias a desempeñar en el ámbito de las plazas de técnico de administración general que se pretenden cubrir, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.4 de las Generales, con 1 punto por cada uno de ellos y hasta un máximo de 2 puntos.

5. Entrevista, hasta 1 punto.

Se valorará de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2.6. de las Generales, hasta un máximo de 1 punto.

La suma total de la fase de concurso no podrá superar los 17 puntos.

La puntuación y clasificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Base quinta. Tribunal calificador.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el Tribunal se constituirá de la siguiente forma, actuando todos sus miembros con voz y voto, excepto el Secretario que no tendrá voto:

a) Presidente:

Un habilitado estatal o funcionario de carrera del mismo grupo e igual titulación a la exigida para presentarse al proceso selectivo, que esté al servicio de la Administración pública.

b) Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

c) Vocales:

- Dos habilitados estatales o funcionarios de carrera del mismo grupo e igual titulación a la exigida para presentarse al proceso selectivo, que estén al servicio de la Administración Pública.

- Un representante del Consell de la Comunidad Valenciana, designado por la Conselleria competente en materia de función pública.

ANEXO TEMARIO

Parte I.- Derecho Político y Constitucional.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios que la informan. Título Preliminar. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Monarquía parlamentaria y la Corona en la Constitución Española.

Tema 4.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 6.- El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 8.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura y contenido. La Generalitat y las Instituciones de autogobierno. Las Cortes. El Consell. El President de la Generalitat.

Tema 9.- La Administración Local: su contenido en la Constitución española. La garantía institucional de la autonomía local.

Tema 10.- El sistema de fuentes en la Constitución. Articulación del sistema de fuentes: Distribución de materias y Jerarquía normativa. Constitución. Leyes orgánicas, ordinarias y autonómicas. Decretos Legislativos y Decretos Leyes. Reglamentos.

Tema 11.- Tratados internacionales y normas del Derecho comunitario: Su posición en el ordenamiento jurídico. Los caracteres del Derecho Comunitario.

Parte II.- Derecho Administrativo General.

Tema 12.- Administración Pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho Privado.

Tema 13.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas: territoriales e institucionales. Corporaciones y fundaciones.

Tema 14.- Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 15.- El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.

Tema 16.- El administrado. Concepto y clases. El interesado. Capacidad y representación en el procedimiento administrativo. Derechos y deberes del ciudadano.

Tema 17.- Régimen jurídico de la administración general del Estado y de la administración de las Comunidades Autónomas. Estructura orgánica: órganos superiores y nivel directivo.

Tema 18.- Los principios de la organización administrativa. Centralización, descentralización, concentración, desconcentración, delegación y avocación de atribuciones. Transferencias y delegaciones de competencias.

Tema 19.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos.

Tema 20.- El procedimiento administrativo común (I). Concepto. Principios. Su regulación en el Derecho positivo. Fases: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 21.- El procedimiento administrativo común (II). Fases: Finalización. El silencio administrativo. La ejecución del acto administrativo.

Tema 22.- Ejecutividad y ejecutoriedad del acto administrativo. Eficacia temporal. Infracción del ordenamiento jurídico: nulidad y anulabilidad.

Tema 23.- Términos y plazos en el procedimiento administrativo. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 24.- Los recursos administrativos. Regulación y clases. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 25.- La Potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador.

Tema 26.- La responsabilidad de la Administración. Principios de la responsabilidad administrativa. Procedimiento.

Tema 27.- Los bienes de las Administraciones públicas. Regulación de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales.

Tema 28.- Las formas de acción administrativa de las administraciones públicas. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases.

Tema 29.- El servicio público. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión administrativa y de la sociedad mercantil.

Parte III.- Derecho Administrativo Especial y Local.

Tema 30.- El recurso contencioso administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La sentencia y su ejecución. Recursos. Procedimientos especiales.

Tema 31.- La administración y la jurisdicción ordinaria. Los interdictos y la administración pública.

Tema 32.- Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Ley de contratos del Sector Público: ámbito de aplicación. Expediente de contratación. Las partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 33.- Preparación de los contratos: normas generales. Selección del contratista y adjudicación. Garantías.

Tema 34.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios.

Tema 35.- Contrato de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Contrato de concesión de obra pública.

Tema 36.- Contrato de gestión de servicios públicos: actuaciones preparatorias, régimen jurídico, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 37.- Contrato de suministro y contrato de servicios: Régimen jurídico, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 38.- Contratos privados, mixtos y administrativos especiales. La contratación menor.

Tema 39.- El personal al servicio de la Administración en el Estatuto Básico del Empleado Público: concepto y clases de empleados públicos.

Tema 40.- Estructuración del empleo público: definición del puesto de trabajo; ordenación en cuerpos o escalas; grupos y subgrupos.

Tema 41.- Las relaciones de puestos de trabajo y las plantillas de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la normativa aplicable en el ámbito de las entidades locales.

Tema 42.- El acceso a la función pública. Normativa reguladora y principios constitucionales. Procesos selectivos. Tipos y fases. La OEP: aprobación y publicación.

Tema 43.- Los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal. Personal no funcionario de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.

Tema 44.- Los derechos individuales de los empleados públicos locales. Especial referencia a los derechos retributivos.

Tema 45.- Los derechos colectivos de los empleados públicos locales.

Tema 46.- Los deberes de los empleados públicos locales. Principios éticos y principios de conducta. Los conflictos de interés y las incompatibilidades en el ámbito local.

Tema 47.- La responsabilidad civil y penal de los empleados públicos. La responsabilidad administrativa: régimen disciplinario.

Tema 48.- El municipio. Historia. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 49.- Organización de los municipios de régimen común. Ayuntamiento y Concejo abierto. Breve referencia al régimen de organización de los municipios de gran población.

Tema 50.- Órganos de gobierno. Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde. Atribuciones de los mismos. Órganos complementarios.

Tema 51.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Régimen de funcionamiento.

Tema 52.- Servicios mínimos municipales. Sistema competencial municipal y establecimiento del mismo en la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley reguladora de las Bases del régimen local.

Tema 53.- Competencias de los municipios (I). Competencias en materia de seguridad pública. Policía Local. Competencias en materia de Sanidad y control de especies potencialmente peligrosas.

Tema 54.- Competencias de los municipios (II). Competencias en materia de educación, cultura, juventud, deportes y bienestar social.

Tema 55.- Competencias de los municipios (III). Competencias en materia de medios de comunicación y televisión digital terrestre.

Tema 56.- Competencias de los municipios (IV). Competencias en materia de Patrimonio Histórico.

Tema 57.- Competencias de los municipios (V). Competencias en materia de protección del medio ambiente. Gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal y autonómica.

Tema 58.- Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales y ejercicio de acciones. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 59.- Otras EELL distintas del municipio. La Provincia. La Comarca. Mancomunidades de municipios y Áreas metropolitanas. La Isla: Cabildos y Consejos Insulares.

Tema 60.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos orgánicos y ordenanzas fiscales.

Tema 61.- La nueva Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. Anclaje constitucional, novedades organizativas y aplicación de la misma.

Parte IV.- Haciendas Locales y Urbanismo.

Tema 62.- Normativa reguladora de las Haciendas locales. Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Competencias estatales para el establecimiento del sistema tributario local.

Tema 63.- Los Recursos de las haciendas locales. Enumeración y clases de ingresos. Especial referencia a los precios públicos locales.

Tema 64.- Imposición y ordenación de los tributos locales. Régimen de recursos contra los actos en materia de haciendas locales.

Tema 65.- Las tasas y las contribuciones especiales en el ámbito de las haciendas locales.

Tema 66.- Los impuestos locales I: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 67.- Los impuestos locales II: El Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 68.- Los impuestos locales III: El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 69.- Los impuestos locales IV El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 70.- Presupuesto y gasto público local (I). Los presupuestos. Formación y elaboración de los presupuestos de las entidades locales. Aprobación y entrada en vigor.

Tema 71.- Presupuesto y gasto público Local (II). Estructura presupuestaria. Control y fiscalización interna y externa.

Tema 72.- El Tribunal de Cuentas. Organización y competencias. Su control y fiscalización sobre el sector público en general y las entidades locales en particular.

Tema 73.- Evolución histórica de la legislación urbanística en España. El marco constitucional del urbanismo. Títulos competencias en materia urbanística. Legislación vigente en la Comunidad Valenciana. Competencias del Estado, Comunidad Autónoma y las entidades locales en materia urbanística.

Tema 74.- El Texto Refundido de la Ley del Suelo: R-D Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes y constitucionales de los ciudadanos. Situaciones básicas del suelo. Criterios básicos de utilización del suelo: utilización del suelo rural y actuaciones de transformación urbanística.

Tema 75.- Legislación urbanística valenciana: clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios del suelo. Las áreas semiconsolidadas.

Tema 76.- Regulación del Patrimonio municipal del suelo en la legislación urbanística estatal y autonómica.

Tema 77.- La actividad administrativa del planeamiento. La ordenación territorial y urbanística: concepto y determinaciones. Distinción.

Tema 78.- Instrumentos de ordenación (I): Instrumentos de Ordenación Territorial regulados en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección de Paisaje: concepto y clases. Los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana. Normativa reguladora.

Tema 79.- Instrumentos de ordenación (II): Instrumentos de Ordenación Urbanística regulados en la Ley Urbanística Valenciana. Planes Generales. Planes Especiales. Planes parciales. Planes de Reforma Interior. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Estudios de Detalle. Promoción, tramitación y aprobación de todos ellos.

Tema 80.- Modificación de los planes. Suspensión de licencias. Publicación y publicidad de los planes. Efectos de su aprobación. Fuera de ordenación.

Tema 81.- Evaluación ambiental estratégica y Declaración de impacto ambiental. Procedimiento. Similitudes y diferencias.

Tema 82.- Programas para el desarrollo de actuaciones integradas. Tramitación, aprobación y adjudicación.

Tema 83.- El Proyecto de urbanización y las cargas de urbanización. Urbanizador y Empresario constructor. Conservación y recepción de las obras de urbanización. El canon de urbanización.

Tema 84.- Programas para el desarrollo de actuaciones aisladas. Tramitación, aprobación y adjudicación.

Tema 85.- La reparcelación. Concepto, clases, objeto y principios reguladores. El Proyecto de Reparcelación: contenido y determinaciones. Procedimiento de aprobación y efectos de la reparcelación.

Tema 86.- Régimen de edificación de los solares. Transferencias y reservas de aprovechamiento.

Tema 87.- Las licencias urbanísticas en el ámbito de la normativa urbanística valenciana. Procedimientos de concesión. Actos sujetos a licencia.

Tema 88.- Instrumentos de intervención administrativa ambiental: autorización ambiental integrada, licencia ambiental y comunicación ambiental.

Tema 89.- Deber de edificar y rehabilitar. Deber de conservación de inmuebles: órdenes de ejecución y ruina. Régimen de edificación. Rehabilitación forzosa: el Registro de Solares y Edificios a Rehabilitar.

Tema 90.- Protección de la legalidad urbanística e infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 91.- Obras, usos y aprovechamientos del suelo no urbanizable. La LSNU de la Generalitat.

Tema 92.- La Ley de Costas. Dominio Público marítimo terrestre y zonas de servidumbre. Competencias del Estado y de la Generalitat.

Sant Joan d'Alacant, 8 de noviembre de 2010.

El Alcalde-Presidente, Edmundo Seva García.